

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*En los aporribamientos procedentes en dicho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3006

**CAICEDO COLLADO, Francisco;** domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Gorgal (Almería), para ofrecerse el sumario en causa por abandono de niños, instruida por denuncia de Maravillas Caicedo Giza, contra Francisco Ruiz Tomillero, número 60 de 1910. 9315

3007

**DESCONOCIDO;** comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Saelúcar la Mayor, la persona que se crea dueña de una yegua torca oscura, de siete años, próxima á la marca, hierro YF una derecha, con los documentos necesarios para la práctica de una diligencia, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado de instrucción. 9329

3008

**DESCONOCIDO;** conductor del bolquete número 2.862; domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, 16, puente de Vallecas; comparecerá, en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas número 1.148, instruido por daños. 9344

3009

El conocido por el *Rubio*; que es andaluz y tiene un dedo cortado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para ser oído en causa por hurto de dinero y objetos, instruida por dicho Juzgado contra Aurelio Saguar Gil y otros. 9322

3010

**ESCUADRA RODRIGUEZ, Valentín;** domiciliado últimamente en Rubiales (Teruel); comparecerá en los días 21, 22, 23 y 24 de Noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia de Castellón, en calidad de testigo, para asistir al juicio oral en causa por asesinato, instruida por el Juzgado de Vivel contra Ramón Gil Aliaga y otros. 9336

3011

**FERNANDEZ DE DIEGO, Andrés;** de veintitrés años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 38, tercero; comparecerá en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas número 1.218, instruido por amenazas. 9346

3012

**FUENTE, Prudencio de la;** dueño del carro 2.862; domiciliado últimamente en

la carretera de Valencia, número 16, puente de Vallecas; comparecerá en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas número 1.148, instruido por daños. 9343

3013

**GARCIA MOLAR, Luisa;** de veintitrés años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 38; comparecerá en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas número 1.218, instruido por amenazas. 9345

3014

**GONZALEZ LEON, María;** domiciliada últimamente en Alacón (Teruel); comparecerá ante la Audiencia Provincial de Teruel, los días 24, 25 y 26 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, para declarar en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Montalbán, contra Francisco Andrés Navarro y otros. 9327

3015

**GONZALEZ LEON, Valeriana;** domiciliada últimamente en Alacón (Teruel); comparecerá ante la Audiencia Provincial de Teruel, los días 24, 25 y 26 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, para declarar en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Montalbán, contra Francisco Andrés Navarro y otros. 9326

3016

**HOTEL SANCHEZ, Antonio;** de veintitrés años, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, 3, piso segundo; comparecerá, en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas número 838, instruido por lesiones al mismo. 9342

3017

**LOPEZ, Ricardo;** domiciliado últimamente en Churrucá, número 2, primero; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo ante el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segundo, y hora de las nueve y treinta, para celebrar juicio sobre faltas, instruido por malos tratos. 9355

3018

**LOZANO RIVERO, José;** domiciliado últimamente en Rubiales (Teruel), comparecerá en los días 21, 22, 23 y 24 del próximo Noviembre y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia de Castellón, en calidad de testigo, para asistir al juicio oral en causa por asesinato, instruida por el Juzgado de Vivel, contra Ramón Gil Aliaga y otro. 9335

3019

**MARTIN LOPEZ, José;** domiciliado últimamente en Alacón (Teruel); comparecerá ante la Audiencia Provincial de Teruel los días 24, 25 y 26 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, para declarar en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Montalbán contra Francisco Andrés Navarro y otros. 9328

3020

**MARTIN SANZ, Mercedes;** domiciliada últimamente en Churrucá, número 2, primero; comparecerá el día 1.º de Octubre ante el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segundo, y hora de las nueve y treinta, para celebrar juicio verbal de faltas, instruido por malos tratos. 9354

3021

**PACIO FERNANDEZ, Manuel;** de veintitrés años, soltero, panadero; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 30, primero; comparecerá, en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas número 807, instruido al mismo por lesiones. 9341

3022

**PLAZA DIAZ, Trifón;** domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, 35; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo, ante el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segundo, y hora de las nueve y treinta de su mañana, para celebrar juicio verbal de faltas, que se lo sigue por lesiones. 9352

3023

**PEREZ CORTES, Joaquín;** domiciliado últimamente en Jérica; comparecerá, en los días 21, 22, 23 y 24 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia de Castellón, en calidad de testigo, para asistir al juicio oral en causa por asesinato, instruida por el Juzgado de Vivel contra Ramón Gil Aliaga y otros. 9334

3024

**SALGUE MARTINEZ, Ernesto;** de siete años, hijo de Joaquina y Ernesto; domiciliado últimamente en la calle de la Reina, 14, piso tercero; comparecerá, en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir al juicio de faltas número 521, instruido al mismo por lesiones. 9340

3025

**SANZ ESPINOSA, Pascuala;** domiciliada últimamente en la calle de Churrucá, número 2, piso primero; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo, ante el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segundo, y hora de las nueve y treinta, para celebrar juicio verbal de faltas, instruido por malos tratos. 9353

3026

**SERRANO LLORCA, Ramón;** domiciliado últimamente en Jérica; comparecerá en los días 21, 22, 23 y 24 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia de Castellón, en calidad de testigo, para asistir al juicio oral en causa por asesinato, instruida por el Juzgado de Vivel contra Ramón Gil Aliaga y otros. 9333

3027

**SOLARES, Asunción;** domiciliada últimamente en Infesto; comparecerá el día 15 de Octubre próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para asistir al juicio oral por jurados en causa por robo, instruida por el Juzgado de instrucción de Occidente, de Gijón. 9317

3028

**SORIANO GOMEZ, Niginto;** de diecisiete años, soltero; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 38; comparecerá, en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas número 1.126, instruido por hurto. 9339

3029

Un tal Claudio, que compró un reloj de níquel, en Avilés, á Francisco Diaz Iglesias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del

distrito de Occidente, de Gijón, para presen-  
tar declaración en causa por hurto de  
dinero y efectos, instruida por dicho Juz-  
gado contra Aurelio Saguar Gil y otros.

3000

9318

Un tal Manolo (a) *Loco tela*, que es de  
Sevilla; comparecerá, en término de diez  
días, ante el Juzgado de Instrucción del  
distrito de Occidente, de Gijón, para ser  
oído en causa por hurto de dinero y efec-  
tos, instruida por dicho Juzgado contra  
Aurelio Saguar Gil y otros.

3021

9320

Un tal Pepe, natural de Albatera, pro-  
vincia de Alicante; comparecerá, en tér-  
mino de diez días, ante el Juzgado de  
Instrucción del distrito de Occidente, de  
Gijón, para ser oído en causa por hurto  
de dinero y efectos, instruida por dicho  
Juzgado contra Aurelio Saguar Gil y  
otros.

3082

9219

Un tal Tomás, que es andaluz; compa-  
recerá, en término de diez días, ante el  
Juzgado de Instrucción del distrito de  
Occidente, de Gijón, para ser oído en  
causa por hurto de dinero y efectos, ins-  
truida por dicho Juzgado contra Aurelio  
Saguar Gil y otros.

9321

Juzgados de primera instancia.

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Bernardo Fernández y López, Juez  
de primera instancia de esta ciudad y su  
partido.

Hago saber: Que por D. Sebastián Al-  
fonso Carrión Vega y Camacho Villanue-  
va, como hijo heredero de D. Alfonso  
Carrión Vega y Pinés, que falleció en  
esta ciudad el 4 de Diciembre de 1897,  
siendo Registrador de la Propiedad de  
este partido, y con antelación desempeñó  
también el Registro de la Propiedad de  
Manzanares, siendo estos dos los únicos  
que sirvió durante su carrera, se ha so-  
licitado la devolución de la fianza que  
prestó dicho señor Registrador, confor-  
me á lo prevenido en el artículo 16 de la  
ley Hipotecaria y 277 de su Reglamento,  
y en providencia de hoy se ha acordado  
citar, por medio de este quinto edicto,  
que se insertará en la GACETA DE MADRID  
y *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin  
de que llegue á noticia de todos aquellos  
que tengan que deducir alguna reclama-  
ción contra referida devolución de fianza  
prestada por el Registrador D. Alfonso  
Carrión Vega, para que, dentro del plazo  
de seis meses, deduzcan sus reclama-  
ciones en forma legal.

Dado en Alcazar de San Juan á 19 de  
Septiembre de 1910.—Bernardo Fernán-  
dez.—Por mandato de S. S.<sup>as</sup> Juan de  
Dios Villacelada. JC—9307

ALGECIRAS

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de pri-  
mera instancia de este partido.

Por el presente tercer edicto se anun-  
cia la muerte intestada de D. Enrique  
Méndez Vides, natural y vecino que fué  
de esta ciudad, en la que falleció el 23  
de Febrero del año 1908, y se cita y llama  
por última vez á la hermana de dicho  
finado, D.<sup>a</sup> Lucrecia Méndez Vides, y á  
los que se crean con derecho á la heren-  
cia de dicho finado, para que en el térmi-  
no de dos meses comparezcan en este  
Juzgado á reclamarlo, contados desde la  
publicación de este edicto en la GACETA  
DE MADRID, bajo apercibimiento de tener

la herencia por vacante si nadie la soli-  
citara.

Dado en Algeciras, á 25 de Agosto de  
1910.—Alfonso Gómez.—El Escribano,  
Licenciado José M. Medina. JC—321

BAENA

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini,  
Juez de Instrucción de esta partido.

Per el presente ruego y encargo á todas  
las Autoridades civiles y militares y  
agentes de la Policía Judicial, procedan  
á la busca y ocupación, y remisión á este  
Juzgado, con personas en cuyo poder se  
encuentra, si no acreditan su legítima  
adquisición, de tres pares, dos negros y  
uno ruano, de unos cinco kilos de peso  
cada uno, y diez pava negra, de unos  
tres kilos cada una, propiedad de D. Luis  
Fernández Mariscal, que fueron sustraí-  
das la noche del 6 del actual del cortijo  
Cañaveral, término de Luque.

Dado en Baena á 16 de Septiembre de  
1910.—Carlos de Entrambasaguas.— El  
Secretario, Manuel Jiménez. JO—9205

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor  
Juez de primera instancia del distrito  
del Norte, de esta capital, en providencia  
de 9 de los corrientes, dictada en el ex-  
pediente sobre declaración de herederos  
abintestato de D. Francisco Salván y Ri-  
era, por el presente se anuncia el falleci-  
miento, sin testar, del mismo, y que re-  
claman la herencia, como más próximos  
parientes, sus hermanos germanos don  
José y D. Jaime Salván y Riera.

Al propio tiempo se cita y llama á los  
que se crean con igual ó mejor derecho á  
tal herencia para que comparezcan en  
dichos autos, á reclamarlo, dentro de  
treinta días; apercibidos que, de lo con-  
trario, les pararán los perjuicios á que  
en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1910.—  
El Actuario, Licenciado José M.<sup>a</sup> Salvá.  
X—1915

BARCELONA—OESTE

A virtud de lo acordado por el señor  
Juez de primera instancia del distrito del  
Oeste, de esta ciudad, en méritos del ex-  
pediente de ausencia de D. Alberto Morrás  
González, á instancia de su esposa doña  
Carmen Cortés Ramos, se llama á dicho  
señor y á los que se crean con derecho á  
la administración de sus bienes, para  
que comparezcan en dicho expediente á  
justificarlo con los correspondientes do-  
cumentos, apercibidos de que, si no lo  
hacen, les parará el perjuicio á que haya  
lugar en Derecho.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1910.—  
Joaquín Féliz.—El Escribano, Licencia-  
do Roque Novella. X—1916

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor  
Juez de primera instancia del distrito de  
la Universidad, de esta ciudad, en pro-  
videncia de 31 de Agosto último, dictada  
en declaración de herederos abintestato  
de D. Eduardo Roset y Camellas, dima-  
nante de los autos de prevención abin-  
testato del mismo, por el presente se  
hace saber la muerte sin testar del ex-  
presado D. Eduardo Roset y Camellas y  
que reclama su herencia D. Arzel Gume-  
lles, hijo de un hermano del abuelo de  
aquél, y se llama á los que se crean con  
igual ó mejor derecho á la indicada he-  
rencia, para que comparezcan ante este  
Juzgado á reclamarla dentro del térmi-  
no de treinta días, bajo apercibimiento,  
en otro caso, de pararles el perjuicio á  
que hubiese lugar en Derecho.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1910.—

El Escribano, Antonio M. de Gavalda.—  
El infrascrito Escribano, certifico: Que  
D. Angel Canelles, á cuya instancia se  
expide el presente edicto, tiene concedi-  
do el beneficio de pobreza por sentencia  
firmo.—Barcelona, fecha *ul supra*.—An-  
tonio M. de Gavalda. JC—328

CARMONA

D. Antonio Alvarez Peria, Juez de pri-  
mera instancia de esta ciudad y su par-  
tido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por  
ante el Escribano que autoriza, penden  
diligencias sobre cumplimiento de la oja-  
cutoria recaída en los autos sobre des-  
vinculación de los bienes que constitu-  
yen la Capellanía fundada en esta Ciudad  
por Ana y María López, de Consuegra, on  
los cuales se han adjudicado la mitad de  
dichos bienes á D.<sup>a</sup> Isabel, D. José, don  
Antonio y D. Manuel Sánchez Pérez y á  
D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Caballos y á D.<sup>a</sup> Dolo-  
res, D.<sup>a</sup> Concepción, D.<sup>a</sup> María de los An-  
gelines y D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Pérez, como  
herederos de D. Antonio Sánchez Per-  
nández, y á D.<sup>a</sup> Francisca Sánchez Es-  
lavas, quienes, á excepción de la última,  
han solicitado por medio de escrito que  
se nombre administrador de la expresada  
mitad de bienes á D. Arturo Pérez  
Fernández, vecino de esta ciudad, con  
relocación de fianza. Y no estando perso-  
nada en dichas diligencias la D.<sup>a</sup> Fran-  
cisca Sánchez Eslavas, se cita á la misma  
ó á sus herederos, cuyo parador se ig-  
nora, por medio de este edicto, que se in-  
sertará en la GACETA DE MADRID y *Bole-  
tín Oficial* de esta provincia, para que en  
el término de diez días, contados desde  
la inserción del presente en el primero  
de dichos periódicos oficiales, comparez-  
can en este Juzgado, situado en la plaza  
de San Fernando, á prestar su conformi-  
dad con el expresado nombramiento de  
administrador, ó en otro caso, á exponer  
lo que estimen oportuno á su derecho. Y  
para que llegue á noticia de la referida  
D.<sup>a</sup> Francisca Sánchez Eslavas ó de sus  
herederos, si hubiese fallecido, se hace  
público por medio de este edicto para  
que llegue á noticia de todos á quienes  
pueda interesar.

Dado en Carmona, á 12 de Septiembre  
de 1910.—Antonio Alvarez Peria.—El  
Actuario, Rafael López. JC—322

GIJON

En virtud de lo acordado por el señor  
Juez de primera instancia del distrito  
de Occidente, de esta villa, en el inciden-  
te de pobreza promovido por el Procu-  
rador D. Constantino Herrero, en nombre  
y representación de D. Manuel Fernández  
García, como padre y representante legal  
de sus hijos menores Alicia y Marina,  
para que se lo declare pobre en sentido  
legal para promover y seguir el juicio  
voluntario de testamentaría de la señora  
D.<sup>a</sup> Avelina del Llano Valdés, abuela de  
las menores, fallecida en esta villa, por  
la presente se emplaza al demandado  
D. Ramón Fernández Llano, heredero de  
la D.<sup>a</sup> Avelina y vecino que es de la Ha-  
bana (Isla de Cuba), y á quien en la ac-  
tualidad representa el Ministerio fiscal,  
para que dentro del improrrogable tér-  
mino de nueve días, á contar desde la in-  
serción de la presente en el *Boletín Oficial*  
de la provincia y GACETA DE MADRID,  
contestó dicha demanda incidental, aperc-  
cibido que de no verificarlo le parará el  
perjuicio á que hubiera lugar con arreglo  
á Derecho.

Gijón, 16 de Septiembre de 1910.—El  
Escribano, P. H., Angel P. Dávila.

JC—324

## GUADALAJARA

D. Enrique Frera y Alvarez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Blas Jiménez Nudador, ocurrida en esta capital en la noche del 16 de Agosto último, cuya herencia no ha sido reclamada por persona alguna, y se llama á los que se crean con derecho á ella para que dentro de treinta días comparezcan en este Juzgado á reclamarla, pues así lo tengo acordado en la pieza de declaración de herederos procedente del abintestado que por dicho fallecimiento se instruye.

Dado en Guadalajara á 15 de Septiembre de 1910.—Enrique Frera.—El Escribano, P. H., P. Eduardo la Soneta y Núñez. JC—323

## LA BAÑEZA

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de instrucción de esta ciudad de la Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas seguido contra Andrés Martínez Santos y otros, en virtud de carta orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, se sacan á pública subasta los bienes embargados y que á continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el 29 del propio y venidero mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, advirtiendo á los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer á calidad de ceder el remate á un tercero, y cuyos bienes carecen de título de propiedad, no teniendo los licitadores derecho alguno á exigir ninguno.

*Nota de los bienes á que se refiere el anterior edicto.*

1.ª Una casa de planta baja sita en el pueblo de Santa María de la Isla, barrio de Abajo, calle de La Bañeza, número 29, que contiene un poco de portal, corral y dos habitaciones á la parte Oriente, cubierta de teja, que mide unos 75 metros cuadrados; linda: derecha, entrambo, ó sea Mediodía, con casa que habita Mónica Fuentes, viuda; izquierda ó sea Norte, Justo Alija; espalda ó sea Oriente, fincas de Esteban Santos y Tiburcio Miqueloz, vecinos todos de dicho pueblo; valuada en 150 pesetas;

2.ª Una tierra al mismo sitio y pago del Coticol, trigal secano, de cabida de cuatro celemines ó sean nueve áreas 36 centiáreas; linda: Oriente, Huerga; Mediodía, Celestino Martínez Carmicía; Poniente, Aniceto Alija y otros, y Norte, Dionisio Abija, valuada en 100 pesetas;

3.ª Otra tierra en el mismo término y pago de la Majada ó Prado Viejo, de cabida seis celemines, trigal secano, ó sean 11 áreas 80 centiáreas; linda: Oriente, con otra de Florentino Casado Falagán; Mediodía, Froilán Martínez Santos; Poniente, Eulogia Miqueloz Miqueloz, y Norte, Ignacio Prieto Rovaque; valuada en 150 pesetas;

4.ª Otra tierra en el mismo término que las anteriores y pago de espeinos, de cabida de tres celemines, ó sean seis áreas 22 centiáreas; linda: al Oriente, Celestino Santos Miqueloz; Mediodía,

Primitivo Fuentes; Poniente y Norte, con el río Tuerto; valuada en 50 pesetas.

Dado en La Bañeza á 9 de Agosto de 1910.—Eduardo Prada y Vaquero.—Por su mandado, Lucio Gil. JC—325

## MADRID—BUENAVISTA

Por providencia de 1.ª de Agosto último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por D.ª Paulina Cabrero y Martínez, reproducida por sus testamentarios, contra D. Toribio Tomás Caballero y doña Jerónima González Mens, sobre tercera de mejor derecho. Emplazada la segunda, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días compareciera en dichos autos, personándose en forma, habiendo dejado transcurrir dicho término sin verificar tal comparecencia, por medio de las presentes, que se insertarán en los periódicos oficiales, se emplaza por segunda vez, y á los mismos efectos que la primera, á la D.ª Jerónima González, fijándola para comparecer el término de cinco días, mitad del antes señalado, que se contarán desde la fecha de la última inserción, previniéndola que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Antonio Aguilar y Mora. JC—326

## MADRID—CONGRESO

Por el presente se hace saber: Que don José Magalde ó Mayalde y Mendía, natural de esta Corte, hijo de D. Antonio Magalde ó Mayalde y D.ª Dolores Mondia Lopesona, soltero y de catorce años de edad, falleció en esta capital el día 26 de Junio de 1891, sin que conste otorgara testamento, y habiéndose promovido autos por el abogado del Estado solicitando se declare vacante la herencia y heredero al Estado, se anuncia la muerte intestada de dicho D. José Magalde ó Mayalde y se llama por tercera vez por medio del presente edicto á los que se crean con derecho á su herencia, cuyos bienes consisten en 13.560 pesetas en carpetas del 4 por 100 interior, dos de la serie A, números 6.244 y 45; una serie D, número 6.145, y dos residuos importantes 69 pesetas, depositadas en el Banco de España, para que en el término de dos meses comparezcan en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, á reclamar su derecho, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, adjudicándose al Estado.

Dado en Madrid á 14 de Septiembre de 1910.—El señor Juez, Juan Molesín.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. JC—327

## MARTOS

D. Mariano González de Andía y Llano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación, den orden á sus dependientes para que procedan á la busca de una yegua con nueve años, pelo negro, raza española, alzada 1,40 metros, calzada del pie izquierdo y asegurada á la compañía El Félix Agrícola, perteneciente á Manuel Casado Uceda, vecino de Pareuna, sustraída la noche del 1.º del corriente de un olivar, sitio Pozo Esillo, término de dicha ciudad; y, caso de ser habida, la pondrán á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 17 de Septiembre de 1910.—Mariano González de Andía.—P. S. M., Antonio Villar. JO—9325

## VALMASEDA

D. José María Sanz Gomendio, Juez de primera instancia de esta villa de Valmaseda y su partido,

Hago saber: Que en los autos de demanda incidental de pobreza, promovidos por el Procurador D. Gormán Pérez Salazar, en nombre de D.ª Matilde Loizaga y Lecuberrí, mayor de edad, viuda y vecina de Bilbao, en la calle del Tivoli, número 10, cuarto, contra D.ª Antonia Valgallón ó sus herederos desconocidos, para litigar en tal concepto en juicio ejecutivo que en representación de ésta tiene entablado el Procurador D. Tomás Roy; en providencia de este día he acordado dar traslado de entredicha demanda á doña Antonia Valgallón ó á sus herederos desconocidos por medio de edictos que se fijarán en los Estrados de este Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y al señor Abogado del Estado, emplazándolos para que dentro de nueve días comparezcan á contestarla, bajo apercibimiento de que no compareciendo se sublevará sólo con el señor Abogado del Estado, en quien se verificará remitiéndose oficio con las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y fijación en los Estrados de este Juzgado, previniendo á las mencionadas ó aludidas personas, que si no comparecieron les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, firmo el presente en Valmaseda á 13 de Septiembre de 1910.—José María Sanz.—Ante mí, Licenciado Ramón López. JC—329

## Juzgados Municipales.

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 422, seguido en este Juzgado contra Antonio Monforte, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Gregorio Jormás y D. Eduardo Codesido, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Monforte de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Monforte, en rebeldía, á la pena de quince días de arresto, y reprobación y las costas de este juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—E. Codesido.—Gregorio Jormás.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Monforte, expido la presente en Madrid á 12 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9347

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.846, seguido en este Juzgado contra Eusebio Fernández Sancho

por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Gregorio Jormás y D. Eduardo Codesido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Eusebio Fernández Sancho, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Eusebio Fernández Sancho, á la pena de quince días de arresto y las costas de este juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Gregorio Jormás.—Eduardo Codesido.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Eusebio Fernández Sancho, expido la presente en Madrid, á 13 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9351

En el expediente de juicio verbal de faltas número 450, seguido en este Juzgado contra Ignacio Tomás Pelka, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Gregorio Jormás y D. Eduardo Codesido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, á Ignacio Tomás Pelka, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Ignacio Tomás Pelka, á la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa y las costas de este juicio; y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Gregorio Jormás.—Eduardo Codesido.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Ignacio Tomás Pelka, expido la presente en Madrid á 14 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9350

En el expediente de juicio verbal de faltas número 152, seguido en este Juzgado contra Benigno Alarcón y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

drid, á 10 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Gregorio Jormás y D. Eduardo Codesido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Sánchez Ródenas, Benigno Alarcón Llorente y Manuel López López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Sánchez Ródenas, Benigno Alarcón Llorente y Manuel López López, estos dos últimos en rebeldía, á la pena de dos días de arresto á cada uno, y las costas y las siete pesetas de indemnización por terceras partes.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—E. Codesido.—Gregorio Jormás.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Benigno Alarcón Llorente y Manuel López López, expido la presente en Madrid á 12 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9348

En el expediente de juicio verbal de faltas número 798, seguido en este Juzgado contra Pedro Lozano Rivas, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos, D. Gregorio Jormás y D. Eduardo Codesido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Lozano Rivas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Pedro Lozano Rivas, á la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa, y las costas de este juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—E. Codesido.—Gregorio Jormás.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Pedro Lozano Rivas, expido la presente en Madrid á 14 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9349

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 129, seguido en este Juzgado contra Joaquín Suárez de Diego, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

drid, á 11 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. Carlos Navarro y D. Sebastián Carrasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Suárez de Diego, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquín Suárez de Diego, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Carlos Navarro y Grassa.—Sebastián Carrasco y Sánchez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Joaquín Suárez de Diego, expido la presente en Madrid á 3 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—9082

En el expediente de juicio verbal de faltas número 620, seguido en este Juzgado contra Francisco Luis Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. Enrique Bescansa y D. Francisco Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Francisco Luis Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Luis Martínez (a) El Cornejo, á la pena de quince días de arresto, y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Francisco Muñoz.—Enrique Bescansa.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Emilio M. Jeréz.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Luis Martínez, expido la presente en Madrid á 5 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—9035